



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 081 DE 2016

“Por medio de la cual se aprueba amnistía para ser admitido por reingreso a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que los siguientes estudiantes solicitaron al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el reingreso al programa de Administración de Empresas para el período académico I de 2017 así:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	DILIS YAINA OCHOA MEZA	1102812775
2	ERICA PATRICIA BELLO ALVAREZ	64589568
3	JUAN DE JESUS MERCADO ARRIETA	1100624519
4	MARIO CARLOS MUÑOZ AGUAS	1103106479
5	LILIANA MARCELA MARTINEZ CORRALES	1102827291
6	GEMILUZ PEREZ PACHECO	1102831564

Que los estudiante anteriormente mencionados del programa de Administración de Empresas presentaron el formato FOR-FO-22 (Solicitud de Reingreso) debidamente firmado en las fechas establecidas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 24-11-2016 según Acta N°042 verificó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 03 de 2016 y el artículo 17 del Reglamento Estudiantil Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar el reingreso al programa de Administración de Empresas para el período 01 de 2016 a los siguientes estudiantes:

NOMBRE	CODIGO	OBSERVACIONES
DILIS YAINA OCHOA MEZA	1102812775	Aprobada
ERICA PATRICIA BELLO ALVAREZ	64589568	Aprobada
JUAN DE JESUS MERCADO ARRIETA	1100624519	Aprobada
MARIO CARLOS MUÑOZ AGUAS	1103106479	Aprobada
LILIANA MARCELA MARTINEZ CORRALES	1102827291	Aprobada
GEMILUZ PEREZ PACHECO	1102831564	Aprobada





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 081 DE 2016

“Por medio de la cual se aprueba amnistía para ser admitido por reingreso a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su exposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2016

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
Revisó: Harol Gandara

CIENCIA

DESARROLLO

TECNOLOGÍA